

Resolución 87 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Acta Nro. 330-IMTVHS-2026, y

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que las acciones, actividades y funciones que desarrolla a diario el Instituto han ido creciendo considerablemente;

Que se ha decidido incorporar personal administrativo para colaborar con el Directorio;

Que en tal sentido, el Directorio decidió mediante Acta Nro. 330-IMTVHS-2026, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/04/2026 hasta el 30/06/2026 al Sr. MARTÍNEZ MATIAS SANTIAGO CUIT 20-35168536-1 con domicilio en la calle Beschtedt 1899, Barrio 3 de Mayo de esta ciudad, para desarrollar tareas administrativas dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.055.000 IVA incluido), contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Que el monto expresado es actualizable automática y mensualmente por la Dirección de RRHH, conforme surge del Art. 3 de la Resolución Nro. 0860-I-2025;

Que en consecuencia corresponde autorizar al Dpto. Contable, la emisión de las oportunas Ordenes de Pago, contra entrega de las facturas correspondientes;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-2008 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

Art 1º) CONTRATAR bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/04/2026 hasta el 30/06/2026 al Sr. MARTÍNEZ MATIAS SANTIAGO CUIT 20-35168536-1 con domicilio en la calle Beschtedt 1899, Barrio 3 de Mayo de esta ciudad, para desarrollar tareas administrativas dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.055.000 IVA incluido), contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Art 2º) AUTORIZAR: al Departamento Administrativo Contable a emitir mensualmente las respectivas ordenes de pago a favor del Sr. MARTÍNEZ MATIAS SANTIAGO, por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.055.000 IVA incluido) -actualizables conforme lo informe la Dirección de RRHH-, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Art 3º) IMPUTAR a la partida presupuestaria Nro. 0110000613010 (Investigación, estudio y asistencia técnica).

Art 4º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.

Art 5º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 08/04/2026